

RESOLUCION RL - 3712

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 8833, de 22 de diciembre de 1.978;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 21 de Octubre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 15° de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA;

Que el Abogado Jorge Válex Méndez, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en CIEN participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 21 de octubre de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 15° de Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esa Notaría el 21 de octubre de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario extienda razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías Codificada y Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE .- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.



[Handwritten signature]
 Nicolás Cassis Uscoocovich

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Nicolás Cassis Uscoocovich Intendente de Compañías en Guayaquil a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- **LO CERTIFICO.**

[Handwritten signature]
 José María Palau Ostalza
SECRETARIO

Resol No. 3712
 8/11/77
 DL-FBJ-GTM

CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 27.448 a 27.452, Número 5.879 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 52.164 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez y ocho de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil.



[Handwritten signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil